

## **Instrumentos internacionales en materia de derechos humanos ratificados por Cuba**

De los 26 tratados identificados como principales en esta esfera, Cuba es Estado

Parte en 15, a saber:

- Convención sobre los Derechos del Niño
- Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la pornografía y la prostitución infantiles
- Convención contra la Tortura
- Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
- Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial
- Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio
- Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad
- Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen del Apartheid
- Convención Internacional contra el Apartheid en los Deportes
- Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer
- Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada
- Convención sobre el Consentimiento para el Matrimonio, la Edad Mínima para Contraer Matrimonio y el Registro de los Matrimonios
- Convención sobre la Esclavitud de 1926 y Protocolo para modificar la Convención sobre la Esclavitud
- Convención suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas
- Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena.

### **Asimismo, Cuba ha firmado los siguientes instrumentos:**

- Protocolo Facultativo a la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer
- Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Participación de los Niños en los Conflictos Armados.

En relación con los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos y Económicos, Sociales y Culturales, Cuba reafirma su compromiso con sus postulados, el cual fuera asumido al momento de la adopción de sus respectivos textos por la

Asamblea General de las Naciones Unidas. La Constitución y la legislación cubanas consagran ampliamente para todos los ciudadanos del país, los derechos que dichos instrumentos protegen. Son múltiples las políticas y programas del Estado dirigidas especialmente a la protección y promoción de dichos derechos para los cubanos. Sin embargo, Cuba no asumirá nuevas obligaciones internacionales en un marco de confrontación y de manipulación con fines políticos de la cooperación internacional en materia de derechos humanos.